



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000798819
Pedido 4900041673
Contrato 4600107657
Secretaría Personería

División:03

Fecha Documento: 01.06.2026 Dependencia: Despacho Personero Auxiliar

Descripción del pago: DSDM52070

RECOSTAS/PC-GF-00

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional

Proveedor

Código: 1200024708 Nit: 71709283 Nombre: Benavidez Garcia Guillermo Alonso

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001.	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON	5.700.000	5.700.000,00	5111790101	180000126		010
TOTAL			5.700.000	5.700.000,00				

Creado por NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

Registrado el 01.06.2026 10:49:11

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Calificó							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Superinsol



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NIT 890905211-1
Dirección Calle 44 Nro 52-165 Medellín Colombia
Teléfono (57)6044444144
Correo Electrónico recepcionfacturas@medellin.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSDM52070

Página 1 de 1

NECOSTAG/PC-GF-00

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR			
Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
Benavidez Garcia Guillermo Alonso	71709283-0	3023491494	Benavidez Garcia Guillermo Alonso
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	
CR 83 A 48 BB 28	Medellín, Colombia	soycomunicador@gmail.com	

DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES				
Fecha Documento Soporte	Fecha De Pago	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
01.06.2026 10:49:11	01.07.2026	01.06.2026 12:07:22-05:00	Crédito	Instrumento no definido

DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES										
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	240069	SERVICIOS TÉCNICO UNIDAD APOYO (CON Fecha de compra: 01.06.2026	1	94	5.700.000,00			IVA 0,00	0,00	5.700.000,00

Procedencia del Vendedor: Residente - 10
Total Línea Detalles: 1

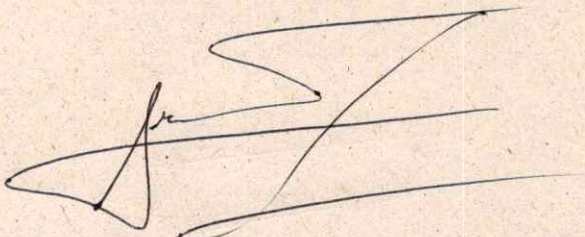
OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES	
	SUBTOTAL 5.700.000,00
	IVA 0,00% 0,00
	TOTAL OPERACIÓN COP 5.700.000,00
	TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP 5.700.000,00

Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 18764097727761 con vigencia del 2025-08-28 al 2027-02-28. Numeración habilitada del DSDM39583 al DSDM100000

CUDS: bce7633340a072a96d441c8cfc0cd78cd2e4f0ddc905fdfa326577f6c8f67ef0ca3a2d90223f99e3b61f5efae3f67718

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar


Superinsol

Anexo 1

Medellín, 01 de junio de 2026

Declaración Juramentada

Señores
Distrito de Medellín
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente por renta.

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto Nacional 2271 de 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes realizados al sistema general de seguridad social sin incluir intereses de mora que corresponden al ingreso derivado del contrato No. **4600107657** de 2026.

Para tal efecto certifico bajo la gravedad de juramento que:

- a) Los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016.
- b) El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del **1 al 30 de abril de 2026**, conforme con lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto 2271 de 2009.

Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla Nro. **84978265**, la cual adjunto, corresponden a este contrato.

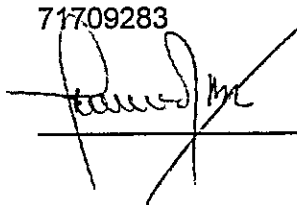
La disminución de la base del cálculo de retención en la fuente aplica tributariamente solo si los aportes corresponden al mismo periodo de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual hace referencia al aporte vencido para efectos del sistema de seguridad social.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es veraz y que soy consciente de las implicaciones legales en caso de falsedad.

Nombres y apellidos:
CC. N.:

GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA
71709283

Firma:



Fecha creación reporte: 2026-05-19, 08:00:05 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla: 84978265

Periodo Cotización:

abril de 2026

Periodo Servicio:

abril de 2026

PAGADO 11/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

I. DATOS DEL APORTANTE	
Razón Social	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
Documento	CC71709283
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CR 82N #52 - 57 SEGUNDO PISO
Teléfono	4216013
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	
ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 4.280.000	\$ 4.280.000	\$ 4.280.000	\$ 0	\$ 884.800	\$ 535.000	\$ 104.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.100	\$ 0	\$ 1.324.100



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NACOSTAG/PC-GF-00

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS							
1. Factura		2. Información Interviniente			3. Datos para el pago		
Número	DSDM52070	Titular del pago Nombre		Benavidez Garcia Guillermo Alonso		Receptor del pago	BENAVIDEZ GARCIA GUILLERMO ALONSO
Fecha	01.06.2026	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:			Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
			Nombre			No. Cuenta Bancaria	31061430396
Valor	5.700.000,00	Receptor Alternativo				Tipo de cuenta	02
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento							
4. Contrato de arrendamiento							
Nombre o Razón Social del Propietario				N.I.T o C.C			
5. Datos Presupuestales del Pago					6. Cuenta Bancaria Giradora		
Número Contrato		4600107657			Cuenta bancaria especifica del fondo		
Número EM	Comp. Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM	S/N Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
5000798819	4900041673		180000126	5.700.000,00	No		
Valor Total Entrada de Mercancía				5.700.000,00			
Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio							
7. Convenios							
Número		Fecha		Objeto			
8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago							
Nombres y apellidos		Cargo		Dependencia		Teléfono	
JUAN PABLO GALVIS		SUPERVISOR		260		3849999	

Creado por
Registrado

NATALIA ANDREA ACOSTA GOMEZ

02.06.2026 10:30:07

Versión 6 - 2022

Supervisor

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04						
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE: ABRIL DE 2026						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
No. Contrato o convenio:	4600107657					
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.					
Valor inicial	Veintiocho millones quinientos mil pesos M.L. (\$ 28.500.000)					
Adiciones	N/A					
Valor total	Veintiocho millones quinientos mil pesos M.L. (\$ 28.500.000)					
Fecha Inicio:	30/01/2026 10:00:00 AM					
Fecha Terminación:	29/06/2026 11:59:00 PM					
El contrato cuenta con prórroga:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>☒</td> <td>Fecha de terminación incluyendo prórroga</td> <td>29/06/2026 11:59:00 PM</td> </tr> </table>	Si	No	☒	Fecha de terminación incluyendo prórroga	29/06/2026 11:59:00 PM
Si	No	☒	Fecha de terminación incluyendo prórroga	29/06/2026 11:59:00 PM		
El contrato ha tenido suspensiones:	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>☒</td> <td>Periodo de Suspensión</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	Si	No	☒	Periodo de Suspensión	N/A
Si	No	☒	Periodo de Suspensión	N/A		
Nombre del contratista:	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA					
CC / Nit:	71.709.283					
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	JUAN PABLO GALVIS MEJÍA					
Cargo del Supervisor:	Personero Delegado 20D					



1. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No 6 y 7, se presenta el informe correspondiente

a. OBLIGACIONES GENERALES:

Autoricé plenamente a la Personería Distrital de Medellín para el tratamiento de mis datos personales, cumplí con total reserva, responsabilidad y transparencia con el cuidado de la información que se me suministraba, a su vez cuidé y mantuve en perfecto estado el equipo de cómputo, teléfono, cubículo y silla, cuyos elementos fueron utilizados para el cumplimiento de mis obligaciones y que son de propiedad de la Personería Distrital de Medellín.

En la realización de las actividades siempre pongo todo mi conocimiento y experiencia para que el resultado sea siempre satisfactorio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación a): Acompañar de manera autónoma en marchas, plantones, manifestaciones o cualquier otro tipo de evento de ciudad, en las que sus servicios sean necesarios.
Actividad 1: En el mes de ABRIL no fui requerido para acompañar marchas ni otro tipo de eventos de ciudad.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación b): Aportar los elementos de seguridad y protección personal, en caso de que se requiera, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
Actividad 2: No se requirió el aporte de elementos de seguridad y protección personal en el mes de abril de 2026
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación c): Presentar el informe de actividades en el formato establecido por la entidad de forma mensual dentro de los primeros (10) días hábiles del mes siguiente, y una vez aprobado y firmado, el mismo deberá ser cargado en la plataforma SECOP II, enviado al correo electrónico cuentascontratistas@personeriamedellin.gov.co y entregado de forma

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

física con todos los soportes en la oficina de Gestión Financiera de la Personería Distrital de Medellín.

Actividad 3: El informe del mes de abril fue aprobado por el supervisor del contrato, se subió a la plataforma Secop II y se envió al correo mencionado.

Evidencia: La evidencia se subió a la página del Secop II y al correo electrónico.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d): Presentar el informe final de actividades o informe final de supervisión en el formato establecido por la Entidad al término o finalización del plazo contractual, debidamente firmado por el supervisor y publicado en la plataforma SECOP II. Este informe debe contener el resumen de todas las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato; debe ser publicado juntamente con el último informe o cuenta de cobro.

Actividad 4: No se requiere todavía el informe final.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e): Autorizar a la Personería Distrital de Medellín de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para que en los términos legalmente establecidos por la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones contractuales y legales en desarrollo y ejecución del presente contrato. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse el vínculo contractual o este persista por cualquier circunstancia con la Personería Distrital de Medellín, y con posterioridad al finiquito de este, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

Actividad 5: Esta autorización consta por escrito y reposa en los documentos que se adjuntaron en el portal del Secop II.

Evidencia:

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
ANEXO 1. DECLARACIÓN BAJO LA GRADUACIÓN DEL JURAMENTO DE NO ESTAR INCURRIDO EN CAUSAS DE IMPEDIMENTO (INCOMPATIBILIDAD O INCOMPETENCIA PARA ADSCRIBIRSE).	DECLARACIÓN BAJO LA GRADUACIÓN DEL JURAMENTO DE NO ESTAR INCURRIDO EN CAUSAS DE IMPEDIMENTO (INCOMPATIBILIDAD O INCOMPETENCIA PARA ADSCRIBIRSE)	DECLARACIÓN BAJO LA GRADUACIÓN DEL JURAMENTO DE NO ESTAR INCURRIDO EN CAUSAS DE IMPEDIMENTO (INCOMPATIBILIDAD O INCOMPETENCIA PARA ADSCRIBIRSE)		
ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE CONFORMACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO.	ACREDITACIÓN DE CONFORMACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO	ACREDITACIÓN DE CONFORMACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO		
ANEXO 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (firmado y sellado con la misma fecha en la que se otorga el contrato).	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (firmado y sellado con la misma fecha en la que se otorga el contrato)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (firmado y sellado con la misma fecha en la que se otorga el contrato)		
ANEXO 4. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (firmado y sellado con la misma fecha en la que se otorga el contrato).	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (firmado y sellado con la misma fecha en la que se otorga el contrato)	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (firmado y sellado con la misma fecha en la que se otorga el contrato)		
ANEXO 6. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 7. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 8. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 9. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 10. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 11. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 12. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 13. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 14. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 15. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 16. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 17. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 18. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 19. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		
ANEXO 20. DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN.	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN	DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO DECLARADO EN CONDICIONES DE INCAPACITACIÓN		

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación f): Acreditar mes a mes (sea anticipado o vencido, pero que no supere un mes) el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 1: Independientemente de la fecha de terminación del contrato, al presentar la última cuenta de cobro, el contratista DEBE estar al día con el pago al sistema de seguridad social; es decir, debe haber cancelado los aportes correspondientes al mes en el que se presente la terminación del contrato.

Actividad 6: Se realizó el pago correspondiente a seguridad social, (salud, pensión y riesgos laborales). Obligación en permanente cumplimiento

Evidencia:

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

	SuAporte	AUTOLIQUDACION CONSOLIDADA
Fecha creación reporte: 2026-05-16 06:00:05 AM	Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES	Número Planilla: 84978265
PAGADO 11/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO		

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA		
Documento	CC71709263	Dirección	CR 62N #52 - 57 SEGUNDO PISO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4216013
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Contribuyente	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Administración	ARC Prepagado	Aportes Parafiscales	Administración	ARC Salud	Aportes Salud	Tarifa	ARC Riesgos	Aportes Riesgos	Administración	ARC Cajas	Aportes Cajas	Aportes Parafiscales	ARC Parafiscales	Parafiscales	Total
CC 71709263	GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	OT																														1

III. TOTALES

ARC Pensiones	ARC Salud	ARC Riesgos	ARC Cajas	Aportes Parafiscales	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Parafiscales	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Parafiscales	Responsabilidades, Liquidación, Cuentas a Pagar EPS	Responsabilidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORAL	TOTAL INTERESES DE MORAL	TOTAL PENAL
\$ 4.282.000	\$ 4.282.000	\$ 4.282.000	\$ 0	\$ 164.330	\$ 530.000	\$ 154.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.324.100	\$ 0	\$ 1.324.100

Enlace Operativo - Línea Expertos en PILA: Barranquilla (856) 385 24 44 Bogotá (861) 742 44 68 Bucaramanga (867) 837 87 27 Cali (862) 485 94 44 Cartagena (865) 833 77 27 Pereira (866) 348 13 37 Manizales (856) 892 80 27 Medellín (864) 684 27 27
 Desde otras ciudades: 01 8000 51 93 77 WhatsApp: 3164416132

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGINA 1 DE 1



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación g): Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Trabajo del SG-SST; adicionalmente, participar en las actividades de capacitación y realizar los reportes de incidentes y accidentes en el tiempo oportuno.

Actividad 7: Esta actividad relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realiza constantemente en la Personería de Medellín, en todas sus sedes.

Evidencia: N/A

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			





OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación j): Mantener actualizados los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión u oficio.

Actividad 10: En la actualidad estoy realizando la especialización en Derecho Procesal Penal en la Universidad Autónoma Latinoamericana.

Asimismo, el Diplomado en Derecho Disciplinario, con la Personería de Medellín

Evidencia:

Sistema de Admisiones y Registro

Guillermo Alonso Benavidez García

Matriculas > Registrar Materias

202520066702 - EN TRÁMITES DE MATRÍCULA **202210102701 - GRADUADO** **201610172101 - GRADUADO**

202520066702 Estado: **EN TRÁMITES DE MATRÍCULA** Programa: **ESPECIALIZACIÓN PROCESAL PENAL** Período en curso: **20261**

Período anterior: **20261**

General Plan de estudios Historia académica Liquidaciones

Obligatorias **Énfasis** **Complementarias** **Otras**

Semestre 01

- FUNCIÓN Y LÍMITES DE LA ACTUACIÓN PENAL EN UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO
- ARGUMENTACIÓN Y ESTADO CONSTITUCIONAL
- FUNDAMENTOS DEL DERECHO PROCESAL PENAL
- PRUEBAS-FUNDAMENTACIÓN
- FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DEL DELITO

Semestre 02

- ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL COLOMBIANO
- SISTEMAS ESPECIALES DE JUICIMIENTO
- LA ARGUMENTACIÓN EN LAS AUDIENCIAS ORALES
- FUNDAMENTOS DE LA JURISDICCION JURÍDICA Y SOCIAL

WhatsApp

Buscar en chat o iniciar uno nuevo

Las notificaciones están desactivadas. [Hable notificaciones de mensajes o grupos. Activar](#)

Diplomado en Derecho Disciplinario

Elkin Eduardo Salgado, Profesor DDER, Diplomado Derecho Disciplinario, Impartido por la Personería de Medellín.

Desde el Centro de Mejoramiento de la Personería de Medellín, nos permitimos recordar que el día de hoy se estará desarrollando la tercera sesión del Diplomado en Derecho Disciplinario, en el horario de 8:00 p.m. a 10:00 p.m., sesión que estará a cargo del docente Jorge Iván Chantre Pineda, quien abordará el tema Principios del Derecho Disciplinario (Legalidad y tipicidad disciplinaria: tipos abiertos y tipos en blanco, Dilema proceso y derecho de defensa técnica).

Agradecemos su puntual asistencia y participación en esta jornada académica.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación k): Informar por escrito al inicio del contrato o durante la ejecución del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas, la intención de ejecutar o suspender el contrato con ocasión al periodo de embarazo, licencia de maternidad o paternidad (lo que aplique).

Actividad 11: Si se llegase a presentar esa novedad, será informada oportunamente.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación l): Ejecutar las demás actividades u obligaciones que la entidad necesite en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional en el área que se requiera.

Actividad 12: En el mes de abril no fui convocado para otras actividades ni fui requerido por la entidad para ejecutar obligaciones diferentes a las ya asignadas.

Evidencia: N/A

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación a): Apoyar el Proceso de Atención al Público, identificando los requerimientos de servicios que demanden los usuarios en la entidad en sus diferentes modalidades presencial: en las sedes principales o alternas, Casas de Gobierno de los Corregimientos y Casas de Justicia de las Comunas del Distrito de Medellín, puntos móviles que se generen para brindar atención a la comunidad, taquilla única, virtual y otras, brindando solución a los requerimientos conforme al Manual Listado de Servicios de acuerdo a los lineamientos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad.

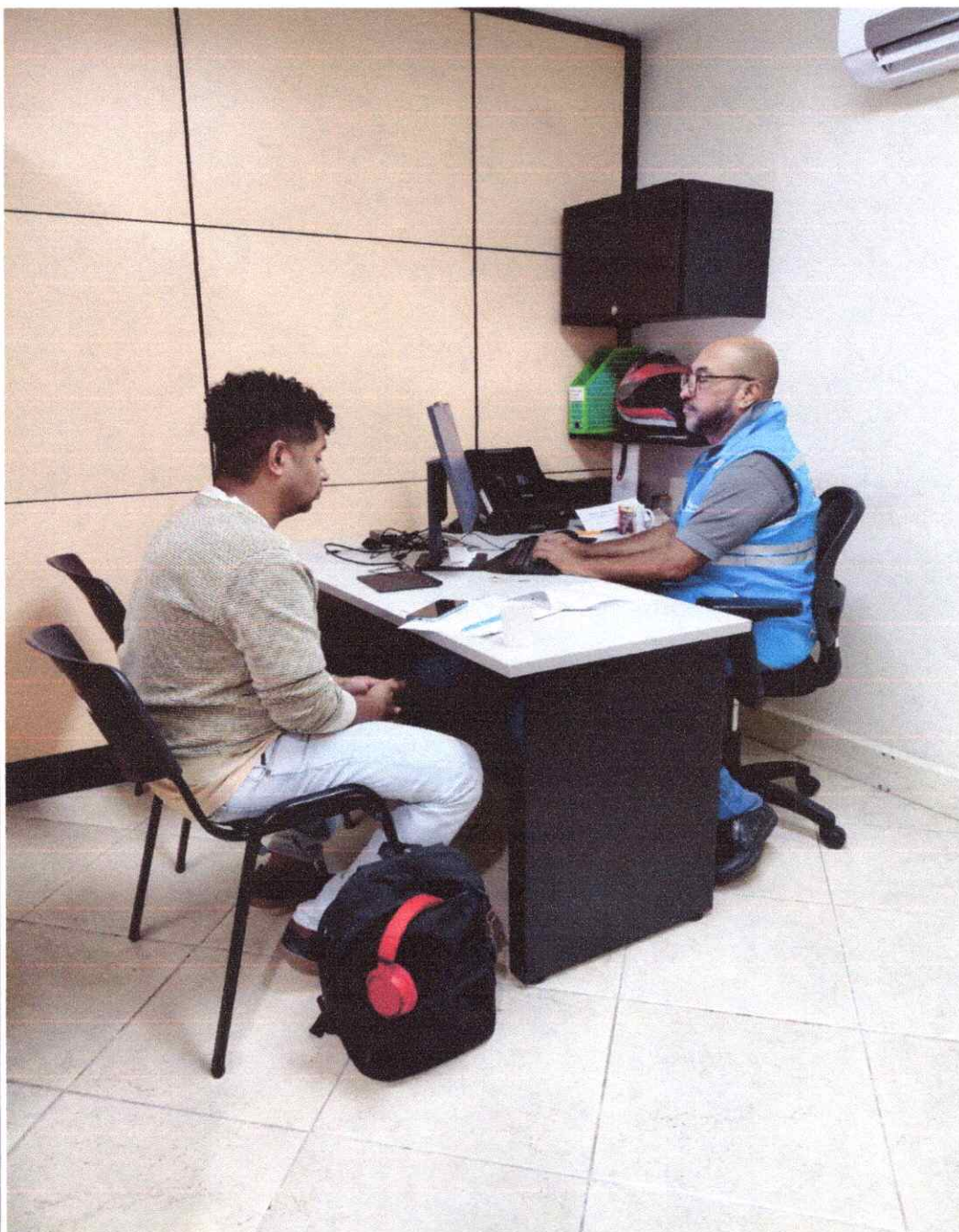
Actividad 1: Se realizaron presencialmente las actividades de atención al público. Asimismo, desde la UPDH se verificaron situaciones de vulneración en diferentes centros médicos de la ciudad en el mes de abril.

Evidencia:

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

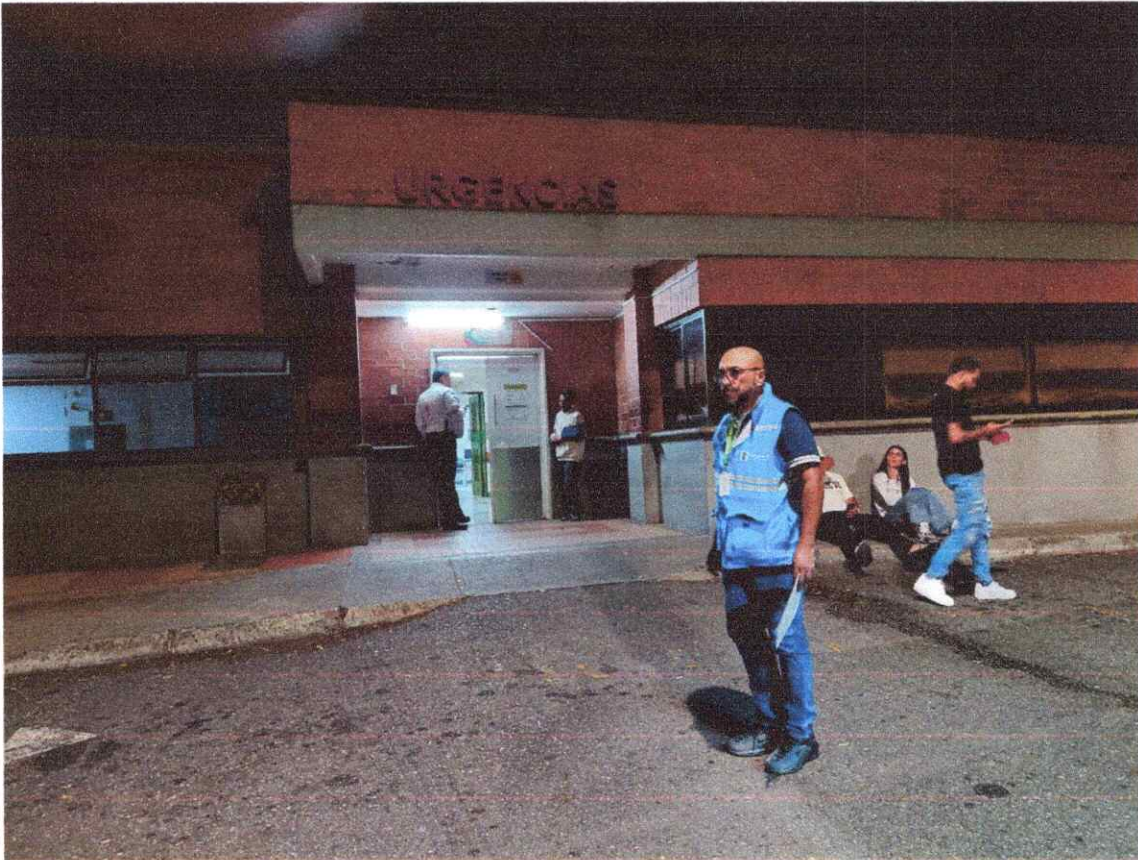


OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS



CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación b): Garantizar la disponibilidad para la asignación de actividades, reuniones y/o atenciones a usuario que requiera la entidad concertando con la supervisión los periodos requeridos para la lactancia.

Actividad 2: Se manifestó la disponibilidad para la asignación de actividades, reuniones y demás tareas relacionadas con la atención a usuarios.

Evidencia: N/A

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación c): Atender un promedio de 11 atenciones diarias, de manera presencial, telefónica o virtual según el caso, ya sea en la sede principal o sedes externas siempre y cuando la demanda de usuarios lo permita.

Actividad 3: En el mes de abril se realizaron 67 atenciones en la UPDH a usuarios y en diferentes centros médicos de la ciudad, según el requerimiento y cuando la demanda lo exigió.

Evidencia:

Inicio Atenciones Gestión Documental Comunicaciones Oficiales Proyectos Actividades Reservas de Bienes Reportes Turnos

Home » Reportes » Atenciones

Reporte de Atenciones

Fecha Inicio: 01/04/2025 Fecha Fin: 30/04/2025 **FILTRAR**

Preliminar		Atendió		Por Estado	
Servicio	Total	Servicio	Total	Estado	Total
REACCION INMEDIATA	13	REACCION INMEDIATA	13	En Proceso	3
ACOMPANIAMIENTO EN PROTECCION DE DERECHO	1	ACOMPANIAMIENTO EN PROTECCION DE DERECHO	1	Atención Archivada	40
ACCION DE TUTELA	1	ACCION DE TUTELA	18	Desatendido	13
DERECHO DE PETICION	2	DERECHO DE PETICION	12	Proceso Vigente	16
ATENCION A REQUERIMIENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO	1	ASESORIA	19	Proceso Archivado	1
ASESORIA	1	INCIDENTE DE DESACATO	2	Total	67
Total	19	ATENCION A REQUERIMIENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO	1		
		VALORACION APOYO	3		
		Total	67		

EXPORTAR EXCEL **EXPORTAR PDF** **Buscar**

Fecha	Número Atencion	Servicio	Preliminar	Atendió	Estado
2025-04-02 11:08:13 016408	839489613	REACCION INMEDIATA	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	En Proceso
2025-04-02 11:23:38 05639	839489614	REACCION INMEDIATA	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	En Proceso
2025-04-02 11:48:46 090046	839489615	ACOMPANIAMIENTO EN PROTECCION DE DERECHO	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	En Proceso
2025-04-03 21:45:03 61449	839489635	ACCION DE TUTELA	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	GUILERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA	Atención Archivada

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación d): Garantizar el diligenciamiento adecuado del sistema de información - SIP- en todos los campos que sean requeridos de forma clara y completa.

Actividad 4: Se tuvo dominio del sistema de Información -SIP- en cada atención al usuario.

Evidencia:

GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ Sae

Inicio Atenciones Gestión Documental Comunicaciones Oficiales Proyectos Actividades Reservas de Bienes Reportes Turnos

Home » Gestión Documental » Ingresar Documentos
Proceso Vigente

Atención de Casos

1. Atención 859487150 2. Comprometidos 3. Solución 4. Resumen del Proceso 5. Actividades

6. Funcionarios Asignados

(Proceso Vigente)
Usuario: ESTEFANIA CIRO MEJIA -
Id: 1017204423
Firma

Dirección: CALLE 49#13-7 Telefono: 00 Celular: 3163152399 Email: CIRO MEJIA
Atendido por el proceso de: ATENCION AL PUBLICO
Proceso Servicio: ATENCION AL PUBLICO
Servicio: ACCION DE TUTELA
Tema: SALUD
SubTema: NEGACIÓN DEL SERVICIO
Atendido Por: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
Observaciones:

Anexos Comunicación Oficial

Radicado

RECLASIFICAR ATENCIÓN VER RECLASIFICACIONES

Los campos con * son Obligatorios

Fecha de la Atención:
21 de marzo de 2026

Asunto *
ATENCION 859487150

Derechos Fundamentales Mantenga presionada la tecla Ctrl (o Cmd en Mac) para seleccionar múltiples derechos.

Detalles de la Atención

Asunto: ATENCION 859487150
Fecha de los Hechos: 21/03/2026
Funcionario: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA

Asunto Planteado (Resumen):
La señora ESTEFANÍA CIRO MEJÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1017204423, de Medellín, residente en la calle 40A N. 33B - 11, interior 9902, barrio El Salvador, Medellín, con número de celular 3163152399, acude y manifiesta. He cometido muchos errores. Pero ya cambié, y voy a hacer todo lo que sea necesario, todo lo que se me ordene, para recuperar a mi hija. Tengo dos hijas, una se llama LUCIANA CIRO MEJÍA, identificada con T.I. 1020121782, de Medellín, y MARIÁNGEL CIRO MEJÍA, de 8 años; NUP 1023541716 resulta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- me quitó a las dos niñas, porque mi tía CIELO AMINTA CIRO OSSA, se fue a hablar mal de mí allá, entonces el ICBF se las entregó a ella. Ahora resulta que ya no está a gusto con mi hija LUCIANA y se la devolvió al ICBF. El Instituto resolvió enviarla a un internado que está ubicado en Barbosa y para poder recuperarla, debo asistir a unas citas con siquiatria. Estuve haciéndolo, pero con especialistas particulares, porque la EPS SALUD TOTAL si me da las citas, pero con unos intervalos de tiempo muy amplios y yo necesito que sean más cercanas, para obtener pronto el certificado y recuperar a mi hija. Son unas citas muy costosas. Sin embargo, en Bienestar Familiar me dijeron que esas sesiones no las tenían en cuenta, la Defensora de Familia me dijo que tenía que ser con un especialista en psiquiatría de la EPS. Estoy haciendo todo tal como me lo dicen, porque quiero recuperar a mis hijas. De nuevo estoy pidiendo las citas para el tratamiento psiquiátrico en la EPS y sin embargo las citas son muy pocas y tardan mucho tiempo. Mi

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación e): Dar cumplimiento a las normas y procedimientos señalados en el Sistema de Gestión de Calidad, con estricto acatamiento de las observaciones o hallazgos realizados en las auditorías, los planes de mejora y las acciones preventivas y correctivas que deban implementarse.

Actividad 5: Se dio cumplimiento a las normas y procedimientos señalados en el Sistema de Gestión de Calidad.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Obligación f): Emitir conceptos jurídicos según su experticia cuando les sean requeridos en la Entidad,

Actividad 6: En cada asesoría se emiten conceptos jurídicos

Evidencia:

Inicio Atenciones Gestión Documental Comunicaciones Oficiales Proyectos Actividades Reservas de Bienes Reportes Turnos

Home » Gestión Documental » Ingresar Documentos

Atención de Casos

1. Atención 859496080 2. Comprometidos 3. Solución

(Atención Archivada)
Usuario: NEYZA YUDITH SERNA QUINTO - Id: 1077460930
Dirección: NO LA SABE Teléfono: Celular: 3226690136 Email: SERNAEYMMI@GMAIL.COM LLAMAR USUARIO Municipio: Medellín

Atendido por el proceso de: ATENCION AL PUBLICO
Proceso Servicio: ATENCION AL PUBLICO
Servicio: DERECHO DE PETICION
Tema: ADMINISTRATIVO
Sub Tema: ADMINISTRATIVO
Series: DERECHOS DE PETICION
Subseries:
Atendido Por: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
Observaciones:

Anexos Comunicación Oficial
Radicado

RECLASIFICAR ATENCION VER RECLASIFICACIONES

Los campos con * son obligatorios.

Fecha de la Atención:
22 de abril de 2026

Asunto:
ATENCION 859496080

Derechos Fundamentales: Mantenga preservada la ley 1010 de 2006

Artículo 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación.
Artículo 1 y 2. La Dignidad

HISTORIAL DE ATENCIONES VINCULAR DOCUMENTOS VER NOTIFICACIONES GUARDAR CASO

Detalles de la Atención

Asunto: ATENCION 859496080
Fecha de los Hechos: 22/04/2026
Funcionario: GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA
Asunto Planteado (Resumen): La señora NEYZA YUDITH SERNA QUINTO, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1077460930, de Quibdó, Chocó, de 32 años, residente en la carrera 21 N. 53-14, barrio Caicedo, Medellín, con número de celular: 3226690136 y correo electrónico sernaeymmy@gmail.com, acude y manifiesta lo siguiente: Derecho de petición para Chocó. A mi hijo le llegó un subsidio por ComfachaChocó y me lo quitaron. El niño es un paciente anticoagulado, tiene un trasplante de válvula mitral, accidente cerebrovascular isquémico de la arteria cerebral media. Quiero saber por qué le quitaron el subsidio. Caja de Compensación Familiar del Chocó COMFACHOCO NIT: 891 600 091-8 QUIBDO SABADO 04 DE ABRIL DE 2026 EL RESPONSABLE SUBSIDIOS HACE CONSTAR: Que de acuerdo con la información de nuestro archivo, constatamos que el señor (a) MURILLO SERNA MARLON YESID, identificado con documento de identidad número 1077455307 se encuentra afiliado a esta corporación en calidad de Beneficiario así: NIT 830135683 RAZON SOC. MASTIN SEGURIDAD LTDA FECHA AFILIACIÓN: 2024 - 08 - 02 CATEGORÍA: A Esta constancia se expide a solicitud del interesado: CARLOS DEIVY MOSQUERA MATORANA RESPONSABLE SUBSIDIOS Calle 23 N° 4-31 Calle Las Aguilas, Quibdó, Chocó. PBX (094) 6708747. ComfachaChocó IPS 671 1313. Cra 4a N. 29-57 ComfachaChocó EPS- 6723536 Pág. Web: www.comfachoco.com Vigilado Super Subsidio CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ - COMFACHOCO Calle 23 N. 4-31 Calle Las Aguilas, Quibdó, Chocó Teléfono 604 2040767 Correo: comfachoco@comfachoco.com.co

Solución: Se redactó derecho de petición, con el cual se solicitó: PRIMERO. Informar de manera clara, detallada y motivada las razones por las cuales fue suspendido o retirado el subsidio familiar del menor. SEGUNDO. Indicar si el menor fue retirado como beneficiario, especificando: *Fecha de

CERRAR

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación g): Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición, quejas reclamos o sugerencias relacionadas con los Procesos de Prestación del Servicio de conformidad con la Ley 1755 de 2015.
Actividad 7: En el mes de abril de 2026 no se requirieron apoyos para proyectar recursos.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación h): Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean indicados por el ordenador del gasto y/o supervisor.
Actividad 8: En el mes de abril no fui convocado para la supervisión de contratos.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación i): Informar a la entidad en caso de sobrevenir en una causal de inhabilidad durante la ejecución del contrato.
Actividad 9: Este mes de abril no fue necesario informar sobre causales de inhabilidad, puesto que no se presentaron.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación j): Las demás actividades y obligaciones que se requieran por la Personería Distrital de Medellín.
Actividad 10: Siempre atento para lo que se requiera. En abril, sin embargo, no hubo requerimientos.
Evidencia: N/A

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Nota: El presente documento se asimila a soporte equivalente o cuenta de cobro.

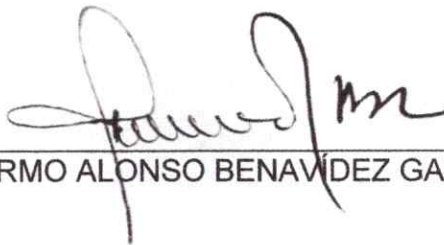
Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O ASOCIADO** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento mediante la firma del presente informe, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o sancionado(a) por alguna autoridad administrativa o judicial sobrevinientes en la ejecución del presente contrato.



GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



2. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **4600107657** certifico que el contratista **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCÍA** realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Es importante mencionar que las actividades (los literales que no se realizaron del contrato) a, b, d, l, y g, h, i, j no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.

(Cuando se trate del informe final para el último pago, se debe verificar y certificar que la totalidad de obligaciones o actividades contenidas en el contrato hayan sido desarrolladas)

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

Verifiqué que la información de la ejecución contractual se encuentra actualizada, registrada y publicada en el SECOP II.

Se autoriza el pago por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, **(\$5.700.000)**.

3. CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. **4600107657**, certifico que se han verificado los siguientes antecedentes al contratista Guillermo Alonso Benavidez García.

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Linea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura)	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (con fecha igual o superior a la fecha de emisión de la factura).	X	
Para los Abogados:		
Certificación de Antecedentes de la Profesión.	X	
Certificación de vigencia de la tarjeta profesional.	X	

NOTA 1: Se adjuntan impresos los antecedentes mencionados en la tabla anterior.

NOTA 2: La verificación anterior solo puede ser realizada por el supervisor.

NOTA 3: Para el trámite de pagos se deben adjuntar los documentos (planillas de seguridad social, anexos del municipio) del proceso de Gestión Financiera.

- Informe de actividades.
- Recibo satisfacción.
- Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar.
- Anexo 1.
- Seguridad social, planilla.
- Datos básicos

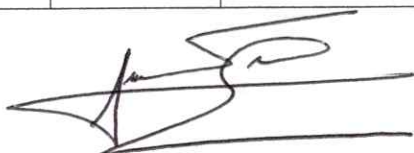
CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



4. EJECUCION DE CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$28.500.000
Valor Adiciones	\$0.0
Valor Total del Contrato	\$28.500.000
Valor pagado	\$11.590.000.0
Valor causado que no se ha pagado	\$5.700.000
Valor total ejecutado	\$17.290.000
Saldo	\$11.210.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA					
Número	Fecha	Valor	N° Documento Equivalente	N° Planilla de Seguridad Social	Mes que corresponde planilla de Seguridad Social
5000798819	01-06-2026	5.700.000	DSDM52070	84978265	Abril
5000793120	01-04-2026	5.700.000	DSDM49282	84423149	Marzo
5000790697	02-03-2026	5.700.000	DSDM47816	84288743	Febrero
5000790695	02-03-2026	190.000	DSDM47814	82726139	Diciembre



JUAN PABLO GALVIS MEJÍA
Personero Delegado 20D
Supervisor



Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Guillermo Benavidez García	
Revisó y aprobó:	Juan Pablo Galvis Mejía	

CODIGO	FGCT019	VERSION	19
RESOLUCION	0032	VIGENCIA	02/02/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 16:57:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71709283
Código de Verificación	71709283260519165727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296254355



PIB

22:03:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71709283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:30 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71709283**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES GARCIA GUILLERMO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 05:19:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71709283** y Nombre: **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140446591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71709283 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 05:17 PM



Código Verificación: **5GAZPCFY26**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA**, identificado(a) con número de documento **71709283** y tarjeta profesional No. **399168**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 19 DE MAYO DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaría Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735b4297e6b9be5ec6d6d32dd03e699bd7491d705b08c3fd27a9fd6e25116029**

Documento generado en 19/05/2026 05:21:14 PM

CERTIFICADO N.º: 579008

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **GUILLERMO ALONSO BENAVIDEZ GARCIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 71709283**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	399168	20/01/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de mayo de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd2f89c98095e31178f3fd1b3c23925c24fe389c4868a866658331cfa5a4dc13

Documento generado en 19/05/2026 05:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>